

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 02/12/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ARAGOPI
SERIE	20D
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	28/08/2020
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERA. "Se toma conocimiento del nombramiento de Rafael Trejo Rivera, como miembro propietario del Comité Técnico, y de Mariana Zubieta Galaviz, Juan Carlos Martín Sandoval, David Antonio Gaytán Romero, David Herrera Bautista y Alejandro Toxqui Hernández, como sus respectivos suplentes indistintos, que a través de las presentes Resoluciones Unánimes hace constar Afore XXI Banorte, S.A. de C.V., como titular de al menos el 25% (veinticinco por ciento) de los Certificados, en el entendido que, dichos nombramientos los realiza con el carácter de Miembros Independientes, que mediante su firma en la presente Acta, manifiesta que cumple con los requisitos establecidos en el Contrato de Fideicomiso y en la LMV para ser considerados Miembros Independientes, en términos de lo establecido en la Cláusula 4.2 (e) y demás aplicables del Fideicomiso."

SEGUNDA. "Se toma nota de la designación, efectuada por el Administrador, del señor Reynaldo Sandoval López como miembro propietario del Comité Técnico, lo anterior de conformidad con la Cláusula 4.2, inciso (d) y demás aplicables del Fideicomiso."

TERCERA. "Se califica y confirma la independencia de los miembros designados por los Tenedores, a que se refiere la resolución PRIMERA anterior, mismos que fueron designados con el carácter de miembros independientes por cumplir con los requisitos establecidos en el Contrato de Fideicomiso y la LMV para ser considerados Miembros Independientes del Comité Técnico."

CUARTA. "En términos de las resoluciones anteriores se toma conocimiento de que el Comité Técnico quedará integrado por 2 (dos) miembros propietarios y, en su caso, sus respectivos suplentes, de la siguiente manera:

Miembro propietario: Rafael Trejo Rivera

Miembros suplentes: Mariana Zubieta Galaviz, Juan Carlos Martín Sandoval, David Antonio Gaytán, Romero, David Herrera Bautista y Alejandro Toxqui Hernández.

Carácter: Independiente.

Designado por: Tenedor

Miembro propietario: Reynaldo Sandoval López

Carácter: No independiente.

Designado por: Administrador

QUINTA. "Se toma nota que a la fecha no fue presentado un plan de compensación para los miembros del Comité Técnico que deba ser aprobado por los Tenedores en términos de lo establecido en la Cláusula 4.1 inciso (e) y demás aplicables del Fideicomiso."

SEXTA. "Se designa y aprueba contratación de Quantit S.A. de C. V. como - valuador independiente del Fideicomiso y se califica su independencia en términos de lo establecido en la Cláusula 4.1 inciso (b) sub-inciso (xxvii), 13. 1 inciso (a) y demás aplicables del Fideicomiso."

FECHA: 02/12/2024

SÉPTIMA. "Se toma nota de la designación de Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. como Proveedor de Precios del Fideicomiso, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 13.1 (c) del Fideicomiso."

OCTAVA. "Se toma nota de la designación, de AG2 Solutions, S. de R.L. de C.V. como Contador del Fideicomiso, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 13.3 (a) del Fideicomiso."

NOVENA. Se aprueba la contratación, propuesta por el Administrador, de la póliza de seguros XL Seguros México, S.A. de C.V., conforme a lo dispuesto en la Cláusula 4.2, inciso (o) y demás aplicables del Fideicomiso."

DÉCIMA. Se aprueba e instruye al Fiduciario la contratación propuesta por el Administrador de la plataforma de Pitchbook como asesores independientes que provean al Fideicomiso con sistemas para tareas de inversión, y se califica su independencia respecto del Administrador y el Fideicomitente en términos de lo establecido en la Cláusula 6.4 y demás aplicables del Fideicomiso."

DÉCIMA PRIMERA. "Se designan como delegados especiales a los señores Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermelo Inclán, Elena Rodríguez Moreno, José Luis Urrea Saucedo, Alejandra Tapia Jiménez, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, César David Hernández Sánchez, María Magdalena Valdez Vargas, Lothar Milen Najera Hanssen y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones anteriores adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y cualquier autoridad o tercero."